

**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
GESTIÓN JURÍDICA  
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

05GJ26-V1

**ACTA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No. 644 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y PRO YNGENIERIA S.A.S**

<b>CONTRATANTE:</b>	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
<b>CONTRATISTA:</b>	PRO YNGENIERIA S.A.S
<b>OBJETO:</b>	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA LA CENTRAL GENERADORA DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS
<b>TIPO DE ACTA:</b>	PRÓRROGA
<b>OBJETO DEL ACTA:</b>	PRORROGA HASTA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>SUPERVISOR:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO

Entre **EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.310.219 expedida en Bogotá en calidad de Gerente de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal Representante Legal del mismo, Nombrado mediante Decreto Departamental No. 240 del 14 de mayo de 2020 y Acta de posesión No. 088 con efectos fiscales y legales a partir del día 16 de mayo de 2020 y como tal, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995, y el Estatuto de Contratación de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos de la presente acta se denominará EL HOSPITAL, por una parte y por otra, **PRO YNGENIERIA S.A.S**, identificada con el NIT. 900.413.912-1, representada legalmente por **DURLEY VARGAS NEIZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 39.755.489, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que entre el HOSPITAL y el CONTRATISTA se suscribió el Contrato de Prestación de servicios No.644 de 2021, que tiene como objeto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA LA CENTRAL GENERADORA DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS" **SEGUNDA:** Que, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Hospital en atención a lo requerido en el procedimiento contractual y en atención a la solicitud mediante oficio del 24 de septiembre de 2021 que presentó el supervisor de prórroga para el contrato No. 644 de 2021 hasta el día **04 DE NOVIEMBRE DE 2021**. En dicha misiva, con el fin de que se efectúe la respectiva prórroga en tiempo desde el desde el 05 de octubre de 2021 hasta el 04 de noviembre de 2021. Esta solicitud obedece a lo siguiente: (i) Que según lo establecido por el contrato No. 723 - 2021 que tiene como objeto "ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE AIRE MEDICINAL CON CAPACIDAD DE PRODUCCION ENTRE CIENTO VEINTE (120SCFM) A CIENTO CUARENTA (140 SCFM) PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ", el cronograma implementado para la instalación de los equipos se realiza a partir del 4 de octubre del presente año, donde se solicita no tener instalado el cielo raso y un acabado sin finalizar, debido a los anclajes que se deben realizar en piso, muros y techo. (ii) Que El contratista PROYNGENIERIA S.A.S. debe realizar los acabados pertinentes para el espacio de producción de aire medicinal una vez, se haya culminado las labores de instalación de los equipos de producción de aire medicinal, tales como: acabado final en muros y piso, instalación de cielo raso y luminarias, entre otras. Por tal motivo y con el fin de cumplir con la ejecución del contrato y conforme a lo estipulado por la normatividad que rige al municipio se hace necesario hacer la solicitud de ampliar el plazo del contrato en (1) mes, para poder culminar con las actividades correspondientes al objeto de este. **TERCERA:** Que mediante la Resolución No. 530 del 21 de diciembre de 2018, se adoptó el Nuevo Manual de Contratación de la HUS, el cual, en su Artículo 3.3.3.1.4 y 3.3.3.4.1 reguló lo relativo a la prórroga de los contratos. **CUARTA:** Que el artículo 36 del Estatuto de Contratación de la Entidad reguló lo relativo a la prórroga de los contratos. **QUINTA:** Que mediante SUM 1554 del 01 de octubre de 2021 el Gerente aprobó la solicitud mencionada, en tanto



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"RED SAMARITANA UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA"

RADICADO

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
GESTIÓN JURÍDICA  
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

05GJ26-V1

que la prórroga resulta pertinente y se encuentra acorde con el Estatuto y el Manual de Contratación del HOSPITAL. **SEXTA:** Las partes acuerdan la presente prórroga, conforme a las siguientes:

## CLÁUSULAS

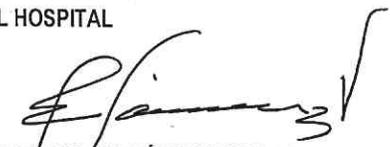
**PRIMERA: PRÓRROGA EN TIEMPO:** Entiéndase prorrogado el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.** **SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías, de acuerdo al PLAZO pactado en esta Acta, respecto de los riesgos amparados en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y demás estipulaciones del **CONTRATO** no modificadas por la presente acta permanecen vigentes y se hacen exigibles.

D 4 OCT 2021

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el

4/10/21

EL HOSPITAL

  
EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS  
GERENTE

Proyecto :   
Katherine Daniela Rodríguez Prieto  
Prof. I en derecho en misión

Revisó   
S. Milena Duarte Roa  
Prof. Esp. en Derecho III en Misión Contratos

Aprobó   
Neidy Adriana Tinjaca Rueda  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Vto. Bueno:   
Profesional Universitario De Arquitectura Y Mantenimiento  
Supervisor del contrato  
Con la suscripción del presente contrato se entiende  
notificado de la supervisión

EL CONTRATISTA

  
PRO YNGENIERIA S.A.S.  
REPRESENTANTE LEGAL



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"RED SAMARITANA UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA"



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101076045		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 10 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 09 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PRO YNGENIERIA DURLEY VARGAS NEIZA S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.413.912-1

DIRECCIÓN: CR 89 NRO. 19 A - 50 INT 2 APTO 303 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3103249688

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.032-5

DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 0 - 29 SUR CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4077075

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES INHERENTES AL CONTRATO DE OBRA No.644 DE 2021, CUYO OBJETO ES ADECUACION Y MEJORAMIENTO PARA LA CENTRAL GENERADORA DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
ASESOR DE CONTRATOS  
APROBADO:  
FECHA: 06 OCT 2021

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES			
Contrato No. 644/21			
AMPAROS: SANTIAGO OLANO GOMEZ			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CALIDAD DEL SERVICIO	05/06/2021	04/03/2022	\$39,363,391.28
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	05/06/2021	04/11/2022	\$59,045,086.92
LABORALES	05/06/2021	04/11/2024	\$19,681,695.64
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$19,681,695.64
			\$19,681,695.64

ACLARACIONES

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ACTA No. 02, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.644 DE 2021, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.  
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA SEGUN DETALLE DE LA SECCION DE AMPAROS.  
LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****26,531.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,560.00	\$ *****41,091.00	\$ *****137,771,869.48	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA FELISA MARROQUIN PENA	173948	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

*[Signature]*



*[Signature]*

18-44-101076045

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaranta B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-40-101052990</b>		ANEXO <b>2</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>06 10 2021</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>05 06 2021</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>04 12 2021</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>PRO YNGENIERIA DURLEY VARGAS NEIZA S.A.S.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.413.912-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 89 NRO. 19 A - 50 INT 2 APTO 303</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3103249688</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.032-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 8 NRO. 0 - 29 SUR</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>4077075</b>			
BENEFICIARIO: <b>899999032 - E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</b>											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., SE AMPARAN LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No.644 DE 2021, CUYO OBJETO ES ADECUACION Y MEJORAMIENTO PARA LA CENTRAL GENERADORA DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

ASEGURADO: PRO YNGENIERIA DURLEY VARGAS NEIZA S.A.S.NIT. 900.413.912-1 Y E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA NIT. 899.999.032-5

**ASESOR DE CONTRATOS APROBADO:**  
**FECHA: 06 OCT 2021**

**AMPAROS**

RIESGO: <b>CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES</b>						
Contrato No. <b>644/21</b>						
AMPAROS <b>Santitas Oliva Gm</b>						
DEDUCIBLE						
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	VIGENCIA DESDE <b>05/06/2021</b>	VIGENCIA HASTA <b>04/12/2021</b>	SUMA ASEG ACTUAL <b>\$181,705,200.00</b>	SUMA ASEG ANTERIOR <b>\$181,705,200.00</b>

**ACLARACIONES**

SEGUN ACTA No.02, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.644 DE 2021, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.  
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA SEGUN DETALLE DE LA SECCION DE AMPAROS.  
 LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA <b>\$ *****29,869.00</b>	GASTOS EXPEDICIÓN <b>\$ *****3,000.00</b>	IVA <b>\$ *****6,245.00</b>	TOTAL A PAGAR <b>\$ *****39,114.00</b>	VALOR ASEGURADO TOTAL <b>\$ *****181,705,200.00</b>	PLAN DE PAGO <b>CONTADO</b>
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA FELISA MARROQUIN PENA	173948	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO DE COLABORACIÓN SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*[Firma Autorizada]*  
 18-40-101052990  
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



*[Firma Tomador]*  
 FIRMA TOMADOR